



AVISO DE PRIVACIDAD DE INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.

I. El Servicio de Protección Federal (SPF), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con domicilio en Av. Miguel Ángel de Quevedo 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 (LGPDPPO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales) y demás normatividad que resulte aplicable, por lo que se da a conocer el presente Aviso de Privacidad Integral con estricto apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la citada LGDPPO.

II. ¿Qué datos personales se recaban?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso, utilizaremos las siguientes categorías de datos personales:

Datos de identificación y contacto: Nombre completo, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de elector, Lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, domicilio, Entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, Rúbrica y/o firma autógrafa, Número de cartilla militar, Número de pasaporte, Número de licencia de conducir, Número de seguridad social, Fotografía, Huella dactilar, Teléfono particular, Teléfono celular, Edad, Referencias personales, Sexo, Nacionalidad, Lengua materna, y demás análogos.

Datos electrónicos: Correo electrónico personal.

Datos laborales: Puesto o cargo que desempeña.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, no utilizaremos datos personales considerados como sensibles.

III. ¿Cuál es el fundamento jurídico que nos faculta para tratar sus datos personales?

El Servicio de Protección Federal a través de las Direcciones de lo Contencioso y Amparos, de Asuntos Penales y Coordinación de Enlaces, de Contratos y Convenios y de lo Consultivo, Transparencia y Derechos Humanos, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 apartado A, 16 segundo párrafo y 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones II, III, VIII, IX, X, XI, XXVIII, XXXI y XXXII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 1, 2, 3, 8, fracción II, 17 del Reglamento del Servicio de Protección Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley de Amparo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable.

IV. ¿Para qué fines utilizaremos sus datos?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades necesarias:

- Establecer, coordinar e implementar la defensa jurídica y representar a la Institución, al Comisionado, al Consejo, así como a los Integrandos de la Institución cuando se trate de asuntos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones, ante las autoridades administrativas y judiciales o en cualquier asunto de carácter legal.
- Elaborar, presentar y ratificar en representación de la Institución, las denuncias y querellas que legalmente procedan ante el Ministerio Público



correspondiente, así como en los procesos penales en su carácter de asesor jurídico, desistirse u otorgar el perdón en aquellos delitos que se persigan por querrela, por requisito equivalente de parte ofendida o en los que se admita el perdón de la víctima o el ofendido, previo acuerdo con el Comisionado.

- Presentar demandas, desistirse o formular su contestación, reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, así como ofrecer, exhibir y desahogar pruebas; articular y desahogar posiciones; formular alegatos; interponer toda clase de recursos, y en general vigilar y atender la tramitación de los juicios y procedimientos jurisdiccionales, administrativos, contenciosos, y en aquellos asuntos en los que la Institución tenga interés.
- Atención de asuntos de carácter contencioso en materia civil, penal, fiscal, familiar y administrativa; amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como la atención a consultas y emisión de opiniones de carácter jurídico y actas administrativas, como la asesoría y validación en los procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que generen derechos y obligaciones a cargo de la Institución que le sean requeridos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio de Protección Federal por las demás Unidades Administrativas.
- Dar trámite a las solicitudes de los ciudadanos en ejercicio del derecho de petición y proporcionar la orientación adecuada.
- Integración de los expedientes que se generan en Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio de Protección Federal.

V. ¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar sus datos personales u oponerse a su uso?

Tiene derecho a conocer qué datos personales obran en nuestro poder, para qué los utilizamos, y las condiciones y generalidades del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la rectificación o corrección de su información personal, en caso de que esta sea inexacta, incompleta o se encuentre desactualizada (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros archivos, registros, expedientes y sistemas, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**). Estos derechos se conocen como **Derechos ARCO**. Si desea solicitar el ejercicio de Derechos ARCO, le informamos los requisitos siguientes:

Es necesario que el solicitante sea el Titular de los datos o bien, su representante legal; por lo que, en ambos casos, se debe acreditar documentalmente su identidad con una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional y, tratándose de extranjeros, documento migratorio emitido por la autoridad competente). En caso de existencia de un representante legal, adicionalmente debe acreditar su identidad y la personalidad con la que se ostenta, anexando a la solicitud copia de los documentos que lo acrediten (poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos).

El trámite de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO que se formulen al Servicio de Protección Federal deberá presentarse a través de nuestra Unidad de Transparencia por los siguientes medios:

- De manera personal, directamente en la **Unidad de Transparencia**, ubicada en Av. Miguel Ángel de Quevedo 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- Al correo electrónico spf.transparencia@spf.gob.mx



- Vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Le pedimos que considere que, es posible que el Servicio de Protección Federal al ser un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no pueda eliminar o bloquear sus datos personales hasta que transcurra el plazo legal o contable permitido.

Asimismo, le recordamos que el ejercicio de sus Derechos ARCO es gratuito, en el entendido que podremos solicitarle el pago únicamente para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de la información. En caso de que usted realice alguna petición de Derechos ARCO, este Desconcentrado **tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para emitir una respuesta, el plazo referido puede ser ampliado por una sola vez por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias.**

De igual manera, le hacemos de su conocimiento que el envío de peticiones incompletas o carentes de requisitos serán prevenidas y, transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la LGPDPPSO.

Si cuenta con alguna duda relacionada al procedimiento para el ejercicio de estos derechos, no dude en comunicarse a nuestra Unidad de Transparencia al teléfono (55) 54846700 en la extensión 68255, donde le auxiliaremos y orientaremos en lo que requiera con relación al ejercicio de su derecho a la protección de datos personales.

VI. ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Las transferencias referidas no requieren del consentimiento de la persona titular, debido a la actualización del supuesto de excepción previsto en el artículo 64, fracción II, de la LGPDPPSO, relativo a las transferencias de datos personales que se realicen entre responsables para el ejercicio de sus facultades propias. Lo anterior, sin soslayar que, de actualizarse alguno de los otros supuestos previstos en el artículo 64, de la LGPDPPSO, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.

VII. ¿Cómo puede conocer los cambios a este Aviso de Privacidad?

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir cambios o actualizaciones, debido a modificaciones en la legislación aplicable así como derivadas de nuestras propias necesidades operativas, por lo que nos comprometemos a informarle de dichos cambios y/o actualizaciones a través de nuestro portal de internet: <https://spf.gob.mx/sitio/transparencia/>

***Última fecha de actualización del presente Aviso de Privacidad Integral: 7 de noviembre de 2025.**